Barrancabermeja, 22 de mayo de 2024.

Señores:
SUMINISTROS ASESORIAS Y CAPACITACIONES S.A.S
NIT 900845184-8
Representado legalmente por:
IVAN ANDRES ECHEVERRY MARIN
C.C. No. 1.096.237.193 de Barrancabermeja
Calle 73 No. 29-22 Barrio La Floresta
Teléfono: (607) 6007883
Celular: 3003471609
Correo electrónico: gerenciasumacapsas@gmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-009-2024.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través del **Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, quien se encuentra facultado para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones de conformidad con el Decreto 006 de 05 de Enero de 2024, **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 17 de mayo de 2024, a las 3:29 p.m., así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS BASICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MECANIZACION DE TIERRAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

2.- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, especificaciones técnicas, en el anexo técnico a la invitación y el contrato, el cual deberá prestar de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá:

1. Realizar la entrega oportuna de los insumos y elementos a la dirección de la Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en los estudios previos, invitación pública, anexo técnico y propuesta.

2. Realizar los cambios necesarios de repuestos y elementos cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos mencionados.

3. Garantizar la calidad y entrega oportuna de los repuestos, insumos y elementos suministrados. En caso que se presenten deficiencias o se constate que no cumplen con las especificaciones técnicas, deberá reemplazarlos. Además, se deben evitar el uso de productos de contrabando.

4. Presentar los documentos y garantías necesarios dentro de los plazos establecidos en el acuerdo para la ejecución del contrato.

5. Acatar las instrucciones y recomendaciones emitidas por el Municipio de Barrancabermeja a través del supervisor del contrato o cualquier otro designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual, en este caso, la secretaria de Agricultura, Pesca y desarrollo rural, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

6. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de los bienes establecidas en este estudio para garantizar el éxito de las labores y el funcionamiento adecuado de la maquinaria e implementos agrícolas.

7. Permitir al Supervisor del contrato realizar el concepto técnico y la revisión de la calidad y procedencia de los elementos.

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO/MES	CANT.
87156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial				
	1.1	MATERIALES			
	1.1.1	Chumacera rastra para disco de 24"	UNIDAD	1	12
	1.1.2	Chumacera rastrillo para disco de 20"	UNIDAD	1	12
	1.1.3	Llantas traseras 18,4-30 taco alto No. 1 de 12 lonas	UNIDAD	1	2
	1.1.4	Llantas delanteras 12, 4-24 taco alto No. 1 de 12 lonas	UNIDAD	1	2
	1.1.5	Aceite hidráulico 68 TRACTOR 1 - 6610 MODELO 1992	UNIDAD	1	7
	1.1.6	Aceite hidráulico 68 TRACTOR 3 - NEW - HOLLAN MODELO 2004	UNIDAD	1	7
	1.1.7	Aceite motor 50	UNIDAD	1	5
	1.1.8	Filtro ACPM A24300	UNIDAD	1	12
	1.1.9	Filtro ACPM P346P	UNIDAD	1	12
	1.1.10	Filtro aceite hidráulico BT354	UNIDAD	1	10
	1.1.11	Filtro aceite A48	UNIDAD	1	10
	1.1.12	Filtro aceite A1	UNIDAD	1	5
	1.1.13	Agua refrigerante	UNIDAD	1	5

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($62.062.094),** el cual incluye los costos directos e indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros, para la ejecución del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA ACEPTADA:

ACTIVIDAD 2. Dotación Elementos básicos Programa de Mecanización de Tierras.							
CODIGO DANE	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO /MES**	**CANT.**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
87156		**Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial**					
	1.1	**MATERIALES**					
	1.1.1	Chumacera rastra para disco de 24"	UNIDAD	1	12	$ 405.724	$ 4.868.688
	1.1.2	Chumacera rastrillo para disco de 20"	UNIDAD	1	12	$ 405.724	$ 4.868.688
	1.1.3	Llantas traseras 18.4-30 taco alto No. 1 de 12 lonas	UNIDAD	1	2	$ 9.055.598	$ 18.111.196
	1.1.4	Llantas delanteras 12, 4-24 taco alto No. 1 de 12 lonas	UNIDAD	1	2	$ 3.843.037	$ 7.686.074
	1.1.5	Aceite hidráulico 68 TRACTOR 1 - 6610 MODELO 1992	UNIDAD	1	7	$ 1.195.889	$ 8.371.223
	1.1.6	Aceite hidráulico 68 TRACTOR 3 - NEW - HOLLAN MODELO 2004	UNIDAD	1	7	$ 924.620	$ 6.472.340
	1.1.7	Aceite motor 50	UNIDAD	1	5	$ 1.264.592	$ 6.322.960
	1.1.8	Filtro ACPM A24300	UNIDAD	1	12	$ 76.264	$ 915.168
	1.1.9	Filtro ACPM P346P	UNIDAD	1	12	$ 61.011	$ 732.132
	1.1.10	Filtro aceite hidraulico BT354	UNIDAD	1	10	$ 213.539	$ 2.135.390
	1.1.11	Filtro aceite A48	UNIDAD	1	10	$ 76.264	$ 762.640
	1.1.12	Filtro aceite A1	UNIDAD	1	5	$ 67.112	$ 335.560
	1.1.13	Agua refrigerante	UNIDAD	1	5	$ 96.007	$ 480.035
		Sub total Materiales					**$62.062.094**

5.- FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Un acta parcial de ejecución, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado el suministro y el cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago de al sistema de seguridad social.

b) Un acta final y de liquidación con la finalización y entrega del suministro previa presentación del informe de ejecución de los insumos y elementos entregados, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita por el contratista, así como el cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso y copia del pago de al sistema de seguridad social.

El Distrito No entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Distrito de Barrancabermeja, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución con los soportes y evidencias fílmicas, fotográficas y/o documentales de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24-01988** del 01 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda, con identificación presupuestal No. 2.3-1709-1100-114-210030-2.3.2.02.01.003 por concepto otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); fuente de financiación recursos propios, por valor de valor: **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($62.999.894), cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MECANIZACIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por **SUMINISTROS ASESORIAS Y CAPACITACIONES S.A.S**, identificado con NIT 900845184-8, representada legalmente **IVAN ANDRES ECHEVERRY MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.237.193 de Barrancabermeja; el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es el **Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural** y/o a quien el delegue, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo ha determinado en el Decreto N° 006 del 05 de enero de 2024, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Calle 51 No. 01-35 Sector Muelle, Barrancabermeja – Santander.

LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ
SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Vo.Bo. Jessie Stivent Moreno Salom - Subsecretario de Contratación

Proyecto aspectos jurídicos: Paola Katherine Galvis Ramírez –
Abg. Externa Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Revisó aspectos jurídicos: Jorge Enrique Parra Agudelo -
Abg. Externo Subsecretaría de Contratación